

la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda de la planta baja del edificio sito en San Carlos de la Rápita, antes Alcanar, calle San Isidro, número 136; de superficie 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Juan Morales Mateu; izquierda, don José Barreña Millán, y detrás, calle Santander. Cuota: 33,34 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 2.749, al folio 225, libro 117 de Alcanar, finca registral número 10.288.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.118.000 pesetas.

Dado en Amposta a 18 de junio de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—40.406.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1998-C, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don José Puig Olivet-Serra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don José Antonio Cimarras Blanco y doña Carmen Luna Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francisc Layret, número 86, 2.º piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 7.200.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores.

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 3.087, libro 223 de Badalona 3, folio 202, finca número 9.031, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 29 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—39.966.*.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1998-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banc Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Serena Sánchez y doña Carmen Inmaculada Avilés Gili, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.280.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta,

el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 41. Piso cuarto, puerta primera, escalera segunda, o derecha, entrando en la casa números 20-26, de la calle Ampurdán, de Badalona. De superficie 49,75 metros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano, parte escalera, parte patio mancomunado; derecha, entrando, piso cuarto, puerta 2.ª; izquierda, parte patio mancomunado, parte finca de Inmobiliaria «Cuba, Sociedad Anónima»; fondo, proyección vertical de calle Ampurdán; debajo, piso 3-1; encima azotea.

Coefficiente: 2,264 por 100. Superficie del solar: 565,68 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.964 del archivo, libro 184 de Badalona, folio 191, finca número 9.900, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—39.943.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1998, se sigue, a instancia de doña Magdalena López Moreno, don Alfonso López Moreno y doña María López Moreno, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Josefa Moreno Criado, nacida en Castro del Río (Córdoba), cuyo último domicilio conocido era Barcelona, no teniendo noticias de ella desde el 14 de junio de 1978, e ignorándose su paradero, y desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación de edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona, a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—36.683.*. y 2.ª 31-7-1998